



C I R C U L A R CSJCHC20-147

Fecha:	- octubre 23, 2020
Para:	- Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Derecho de petición de información con fines de investigación</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

En atención a lo solicitado por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio 21/10/2020, me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a sus competencias, la petición de información con fines de investigación, siempre que esta no contenga carácter de reserva legal, elevada por el señor Norbey Quevedo Hernández, Director de la Agencia de Periodismo Investigativo, en el que entre otras cosas solicita:

1.- Le sea informado si las personas relacionadas en su petición del 09/10/2020, entre el 1 de enero de 2010 al 31 de julio de 2012, presentaron acciones de tutela contra la Nueva EPS; por lo que solicita copia de los fallos proferidos.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J. y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquiera tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo requerido, favor remitirla única y directamente al solicitante, al correo electrónico gerencia@agenciapi.co

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM